

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, AGOSTO 20 DE 1906.

NUM. 62.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Auxiliar.

Autorizada la H. Asamblea de Tlaxcoapan para que de los fondos del Municipio pague el sueldo de un auxiliar para la escuela de niños de la localidad, ha nombrado para el desempeño de ese empleo al C. Primitivo Benitez.

Siguen las mejoras materiales.

Durante el ejercicio del mes próximo anterior se llevaron á cabo las que se expresan:

En el Municipio de Zimapán se continuaron con actividad los trabajos del Panteón "Juárez," habiéndose acopiado material suficiente para su pronta terminación.

En la Cabecera del Distrito de Atotonilco el Grande se construyeron en el "Teatro-Escuela," veintiocho metros cuadrados de mampostería, así como también cuatro metros de arco. También se construyó un caño de mampostería para conducir agua á los excusados del Municipio, cuya longitud de tal caño es de cincuenta y ocho metros.

En Huasca se reconstruyó la puerta interior del Rastro, reparándose á la vez en el mismo, diez metros de cerca, teniendo por base 1 m. 50 c. é igual altura.

En Omilán se compusieron varios tramos del camino que conduce de aquel punto á la ranchería de "El Paso," componiéndose también con cemento el depósito de la agua de la "Alameda Juárez."

Prórroga.

La ha obtenido de la licencia que por enfermedad tiene concedida el Sr. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito.

De nuevo á sus labores.

Terminada la licencia que se concedió á los Sres. Francisco Oropeza y Juan L. Fuentes, han vuelto á encargarse del despacho de las Jefaturas políticas de Actopan y Zaqualtipán respectivamente.

Preceptores y ayudantes.

Es continuo el movimiento que de esos empleados hay en el Estado. El que últimamente ha habido es como se vé:

El Sr. Francisco García, á quien, como en su oportunidad dijimos, ha sido jubilado por haber prestado sus servicios en el ramo de Instrucción pública por más de treinta años, en vista de que no hay persona idónea que lo sustituya en el empleo de Director de la escuela de niños del pueblo de San Marcos, del Municipio de Tula, ha ofrecido espontáneamente que continuará al frente del plantel hasta la terminación del corriente año escolar.

El Sr. Antonio Maldonado ha recibido nombramiento para que se encargue del empleo de Ayudante auxiliar de las escuelas 15 diurna de niños y 22, nocturna de adultos en esta ciudad.

Por haber sanado de la enfermedad que adolecían, han vuelto al desempeño de sus empleos los CC. Adolfo Madrid y Antonio Velásquez, Ayudantes de las escuelas números 7, diurna y 20 nocturna, también de esta ciudad.

Por igual motivo ha vuelto á encargarse de la escuela mixta del pueblo de Santa Catarina, del Municipio de Atotonilco, la Srta. Mienela Licóna.

La Srta. Isaura Acosta ha renunciado la dirección de la escuela de niñas de La Paola, del Municipio de Metztlán.

El C. Agustín Cano, Ayudante de la escuela número 1 diurna y 18 nocturna en esta ciudad, disfruta de una licencia para poder atender á su padre que se encuentra gravemente enfermo.

La Srta. Guadalupe Santillán renunció el empleo de 3ª Ayudante de la escuela núm. 8 de niñas en esta ciudad; la substituirá la Srta. Natalia García Bracho que actualmente tiene el empleo de Auxiliar en la escuela núm. 12. En lugar de dicha Srta. García Bracho queda la Srta. Concepción H. Lozano.

El Sr. Rafael Aguirre Oliver, renunció el empleo de Director de la escuela de niños de Metepec, del Distrito de Tulancingo.

Regenerados.

Por haber conpurgado la pena á que se hicieron acreedores, han sido puestos en absoluta libertad, en Huichapan los reos Leonides Andrade y Julio Ochoa; en Molungo Adolfo Espinosa, en Tenango Vicente Flores, en Metztlán Juan Asiain. Además, en Molungo ha comenzado á disfrutar libertad preparatoria el reo Felipe Alonso.

Nombramientos.

El Juez de primera instancia del Distrito de Tula, ha comunicado que en lugar del C. Pedro Felipe Moctezuma, nombró Ministro Ejecutor de aquel Juzgado al Comisario C. Andrés E. García y en lugar de éste á Jorge M. Barroso.

El Sr. Director del Hospital civil de esta ciudad por separación de la enfermera menor Cristina López, nombró para cubrir ese empleo á la Sra. Delfina Alvarado.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 6 al 12 de Agosto de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Laureano Téllez y Alberta Téllez Girón, Eufemio Benítez y Juana Hernández, Julián Pérez Duarte y Berta Rosales.

Matrimonios efectuados. 3

Nacimientos registrados: hombres 9, mujeres 1. 10

Inhumaciones: hombres 35, mujeres 39. 74

Niños vacunados.

Hombres 5, mujeres 8. 13

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 2 mujeres 0. 2

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 115

Carneros. 128

Chivos 228

Cerdos. 55

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos	2
Perros	20

Compras hechas por el Municipio.

Petróleo para servicio nocturno de la Gendarmería, litros.	300
Papel cuádruple para carátulas de la Presidencia, manos.	4
Sóleras de fierro para herraje de las mulas de los carretones.	3
Lija y papel para la carrocería del Municipio, manos.	1
Cola pegamento para la misma, kilos.	1
Limas triangulares para la misma.	2
Broca de listón para servicio de la misma.	1
Tornillos para la misma, paquetes.	7
Tornillos de 4 pulgadas, con rondana para la misma.	20
Carne para perros callejeros, raciones.	200
Barniz para los carros de la limpia, galones.	1
Codos para reponer cañería en el puente de Hidalgo.	3
Niples para lo mismo	2
Universales para lo mismo	2
Tubo para lo mismo	1
Untura para los carretones de la limpia, cajas.	2
Sulfato de cobre para la Cárcel del Estado kilos.	11 1/2
Cola para obras de la misma Cárcel, kilos.	6
Azul ultramar para lo mismo, paquetes.	6
Botes vacíos para la misma.	4
Candados grandes para servicio de la misma.	2
Vidrio corriente para la misma.	1
Vigas de 8 pulgadas 8 por 4 para techo en la Comandancia	2
Esmalte negro para numerar linternas de la Gendarmería, botes.	1
Pincel para lo mismo	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros.	50
Petróleo á veladores de jardines, litros.	7
Petróleo á la Cárcel del Estado, litros.	4
Petróleo al velador del Panteón, litros.	2
Escobetas para servicio en la Cárcel del Estado, docenas.	6
Reatas para servicio de albañilería en la misma, docenas.	2
Escobas para aseo de las calles, docenas.	4
Escobas de popote para aseo de la Cárcel de Ciudad, docenas	6
Petróleo para servicio en el Corral de Consejo, litros.	8
Reatas para servicio de los Jardines públicos, docenas.	12

Obras materiales

Excavación para atarjea en la 3ª de Hidalgo, metros.	30
Atarjea en la misma calle, metros	20
Terraplén en la misma calle.	20
Compostura de atarjeas en varias calles, metros.	14
Empedrado en la 6ª de Hidalgo, metros.	130
Excavación en la misma calle, metros.	130
Empedrado en la vía del Panteón Municipal, metros.	40

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Julio de 1906.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.		\$ 24,616 17
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.	\$ 10,380 13	
Administración de Rentas de Apam.	11,925 14	
Administración de Rentas de Atotonilco.	7,265 80	
Administración de Rentas de Huejutla.	12,181 73	
Administración de Rentas de Huichapan.	10,768 94	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.	8,347 15	
Administración de Rentas de Jacala.	5,903 80	
Administración de Rentas de Metztlán.	5,153 97	
Administración de Rentas de Molango.	7,260 04	
Administración de Rentas de Pachuca.	100,400 05	
Administración de Rentas de Tenango.	5,330 28	
Administración de Rentas de Tula.	18,359 21	
Administración de Rentas de Tulancingo.	24,884 87	
Administración de Rentas de Zacualtipán.	4,816 03	
Administración de Rentas de Zimapán.	6,941 00	239,923 14

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.	455 12
Pensión sobre herencias.	10 80
Multas.	27 02
Reintegros.	0 10
Ingresos extraordinarios.	1,502 80
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.	500 00
Depósitos diversos.	4,622 00
Contribución Federal.	9 43
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.	198 76
Deudores diversos.	2,049 04
	9,375 07

Suma \$ 273,914 38

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.	1,650 00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.	262 00
	1,912 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,122 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,943 32	
Visitadores é inspectores.....	1,278 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	23,318 53	
Honorarios de recaudación.....	5,787 02	
Jefaturas Polísticas.—Sueldos y gastos.....	6,228 67	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	6,427 97	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	5,03 27	
Seguridad Pública.....	11,454 43	
Gastos extraordinarios de Seguridad.	5,085 46	
Hospital Civil.....	856 26	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	567 20	
Pensionistas del Estado.....	100 00	68,055 79

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,023 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	9,978 95	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	1,500 00	
Subvenciones á hospitales.....	920 00	
Alimento de presidiarios.....	1,853 55	17,539 50

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,601 67	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	200 00	
Pensiones de alumnos.....	735 99	
Escuelas de Instrucción primaria..	32,643 67	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	2,374 20	37,555 53

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	330 00	
Festividades Nacionales.....	265 58	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	121 25	
Muebles y útiles.....	2,719 42	
Alimento de enfermos del hospital	2,052 57	
Correspondencia oficial.....	374 11	
Mejoras materiales.....	6,576 30	
Sueldos accidentales.....	5,436 49	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	1,480 75	
Escuela Correccional.....	1,023 70	20,380 17

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	44,141 85	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	26,944 21	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	126 32	
Depósitos diversos.....	7,502 93	
Suplementos á Municipios.....	2,943 14	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	3,062 00	
Deudores diversos.....	6,232 11	
Devoluciones.....	3,388 13	
Subsidio al Ferrocarril Hidalgo...	4,500 00	
Observatorio Meteorológico.....	115 00	
Donaciones.....	53 62	99,009 31

Existencia para 1º de Agosto de 1906.....	29,462 08
Suma.....\$	273,914 38

Pachuca, Julio 31 de 1906.—*Luis Ramirez Concha.*—V.º B.º, *Francisco Hernández.*—Conforme, *Rodolfo Isunsa* Oficial Mayor.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.*

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$	488 24
----------------------------	--------

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,652 00	
Decreto número 71.....	6 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	10 00	
Derechos á los carruajes.....	406 78	
Multas por la Jefatura Polística.....	380 00	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	123 68	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	24 00	
Impuesto á cargadores.....	1 50	
Patente á las prostitutas.....	40 50	
Productos del horno de cremación...	33 64	
Rezagos por impuestos fijos.....	97 00	
Productos del Rastro.....	1,794 46	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	91 40	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,001 59	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	4 48	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	33 84	
Venta de bienes propios.....	29 20	
Productos del registro civil.....	350 25	
Recargos de ley á causantes morosos.	117 88	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	18 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	9 16	
Reintegros extraordinarios.....	116 75	
Rentas de fincas.....	62 00	8,404 11

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	256 20	
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	73 26	
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	248 63	
El 25 p ^o sobre ventas.....	2,132 72	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,226 57	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	14 19	4,951 57

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,389 75
Suman los Ingresos...\$	15,233 67

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 104 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	498 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.	2,739 31
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	438 75
Compra y compostura de carretones.....	441 48
Forraje para las bestias de los carretones	476 99
Compra de bestias para los carretones y herraje..	29 55
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines	81 01
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	76 96
Per compra de plantas y útiles para los mismos.	4 43
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	19 01
Alumbrado eléctrico	2,169 50
Sueldos y gastos de las cárceles.	1,096 10
Sueldos y gastos de salubridad	50 00
Sueldos y gastos del Rastro	223 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	95 43
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	553 24
Obras públicas.....	1,689 55
Sueldos accidentales	30 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Sueldo del Inspector de comestibles y bebidas ...	40 00
Pensión vitalicia	15 00
Impresiones municipales.....	55 87
Gastos imprevistos.....	118 10
Festividades públicas	0 80
Servicio telefónico	45 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	44 40
Rentas de locales para escuelas.....	315 00
Matanza de perros.....	21 50
Honorarios del tesorero y planta de la oficina. ..	658 67
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p 00 sobre los ingresos de impuestos adicionales....	247 58

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estam- pillas canceladas de contribución federal.	1,389 75
Suman los Egresos.....	\$ 14,463 48
Suman los Ingresos.....	15,233 67
Existencia para Agosto de 1906.....	\$ 770 19

Pachuca, Julio 31 de 1906. --- Tesorero, *Pedro Flores Reuero*.—Presidente, *Alfonso M^a Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

GOBIERNO GENERAL

CONTRATO.

Celebrado entre el C. Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, por una parte, y el Sr. K. W. Petterson, en la de la L. M. Eriesson y Compañía S. A., como cesionaria del Contrato que con fecha 18 de Febrero de 1903 se celebró con el Sr. José Sizenstätter, para el establecimiento de una Red telefónica, en el Distrito Federal, por la otra: reformando el Artículo 4^o del referido Contrato.

Artículo 1^o Se reforma el artículo 4^o del Contrato de 18 de Febrero de 1903, relativo al establecimiento de una red telefónica en el Distrito Federal, considerándose redactado dicho artículo, para lo sucesivo, en los siguientes términos:

“Artículo 4^o Los trabajos de instalación de la red telefónica de que se trata deberán quedar terminados y la expresada red puesta al servicio público, el 1^o de Noviembre de 1907.”

Artículo 2^o Quedan subsistentes y en todo su vigor y fuerza las demás estipulaciones del referido Contrato de 18 de Febrero de 1903, así como las del de 1^o de Noviembre de 1904, en cuanto por el presente no fueren modificadas.

Es hecho por duplicado en la ciudad de México, á veintiuno de Julio de mil novecientos seis.—*Leandro Fernández*.—Rúbrica.—*K. W. Patterson*.—Rúbrica.

Es copia. México, 25 de Julio de 1906.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. José María García vecino que fué de esta villa, el Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1^a Instancia de este Distrito, por auto de fecha siete del actual, concedió licencia á la albacea Sra. Petra García para la formación de inventarios por simples memorias, y mandó citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles; el término concedido es de quince días, que se contarán desde la fecha de la última publicación que se haga en el “Periódico Oficial” del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el citado periódico, se expide el presente en Apam, á trece de Agosto de 1906 mil novecientos seis. Doy fé.—*Mauvel Martínez Alvarez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. José María Lezama [jr] Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Victoria Solo, que dará principio en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación del presente edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Tulancingo, dieciseis de Agosto de mil novecientos seis. *Isidro B. Ducñas*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—*Quiroz*.

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudos en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que tomen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y enan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1906 á 1° de Enero de 1907.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Luis Villagrán, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Julio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1906.—Recibido, Agosto 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por auto dictado por el Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, se convocan postores para la venta judicial de un solar que tiene una pieza construída situada en el pueblo de Tizayuca de esta jurisdicción, perteneciente á la intestamentaria del Sr. Pedro Quezada, solar que tiene los linderos siguientes: al Norte, calle de Ignacio Rodríguez Galván; al Oriente, casa de Jesús Gutiérrez; al Sur, una barranca, y al Poniente, terreno del mismo intestado Don Pedro Quezada.

La almoneda se verificará en los estrados del mencionado Juzgado el día cuatro del entrante mes de Septiembre á las once de la mañana, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento setenta pesos en que fué estimado el solar de que se trata por los peritos valuadores.

Pachuca, diez de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Adelaido Parra, vecino que fué del pueblo de Azoyatlan, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, trece de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González Espinosa 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Dolores Velásquez, vecino que fué de Zempoala de este Distrito, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Fermína Arista para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Rafael Ponce, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera instancia de este Distrito por auto fecha dos del presente mes, concedió á la albacea de dicho intestado el término de noventa días para proceder á la formación de inventarios de los bienes pertenecientes al expresado intestado por memorias simples en virtud de la autorización que para ello le otorgó el Ejecutivo del Estado mandando se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca á las personas á quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á tres de Agosto de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñaz*, Srio.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1906.—Recibido, Agosto 8 de 1906.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 656.—*Dolores P. de Olvera*, solicita concesión de dos pertenencias por sí y socio para una mina nueva situada al Oeste aproximadamente de la mina de Buenavista y como á 100 metros de sus pertenencias en la loma de "La Zorra" terrenos de La Reforma de este Municipio y Distrito, estando la boca de dicha mina como á 8 metros de una mata de garambullo. Esta mina que llevará el nombre de "La Zorra" produce minerales de fierro con ley de plata. Las pertenencias se medirán en dirección de la veta formando un paralelogramo rectángulo de 100 metros por 200 metros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. *Bernardo B. Presbítero*, vecino de esta ciudad que ha dado su aceptación.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 27 de 1906.—*Gonzalo López*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 413.—El Sr. *Oscar R. Whitford*, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "La Herradura," diez y siete pertenencias y unas demasías equivalentes éstas á una hectárea, para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en el Municipio de Real del Monte del Distrito de Pachuca. Un rectángulo de mil cien metros demarcará once de dichas pertenencias que se situarán al Este del fundo "I. Ampliación de Saturno," al Norte del de "Saturno" y al Oeste del de "San José;" otro rectángulo de trescientos metros por doscientos demarcará las otras seis pertenencias que apanadas se situarán al Sur del rectángulo anterior, al Este del fundo "Saturno," al Norte del de "Eduardo VII" y Oeste del de "San José;" y las demasías se situarán entre los referidos rectángulos y los fundos "San José" y "Eduardo VII."

El Ingeniero *C. Theodomiro Lugo*, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto cinco de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 414.—El Sr. *Hedley Ludlow*, inglés domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo San Pascual," la concesión de diez pertenencias y demasías para explotar una veta auro-argentífera situada de Noreste á Suroeste en el Municipio del Mineral del Chico perteneciente al Distrito de Pachuca, al Este de la mina "San Nicolás," y al Norte del lugar solicitado con el nombre de "Una Estrella," mina "Santo Tomás" y mina sin nombre concedida al Sr. *Celerino González*.

El Ingeniero *C. Theodomiro Lugo*, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 661.—*Severo Espino* vecino de esta ciudad solicita con el nombre de "La Estrella Polar" concesión de cuatro pertenencias completas y dos pertenencias que formarán las demasías que se situarán entre las pertenencias de las minas "San Martín Peñalejos," "Los Reyes," "El Santísimo" y "El Chacuaco" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito produce minerales de plomo y plata, cuyas pertenencias y demasías tendrán la forma que aparece en el croquis que acompañó el interesado á su solicitud.

El Sr. *Maximiano Villarreal* vecino de esta ciudad, ejecutará la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 7 de 1906.—*Gonzalo López*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO

Núm. 141.—El Sr. *Jaime Phillips* solicita veinte pertenencias en un criadero de metal de fierro sin ley de metales preciosos, ubicado en el Cerro Viejo, cuyas pertenencias se medirán como mejor convenga tomado la boca mina abandonada llamada "Huachinchanes" y lindando por sus cuatro vientos con terrenos de la Finca Palo Gacho del C. *Trinidad Soto*.

Practicará las medidas el Sr. *Adolfo Desentis* vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Julio 30 de 1906.—*Agustín Desentis*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA
DE METALES "LA ARGENTINA Y ANEXAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita á los Señores Accionistas de esta Compañía á Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 29 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la casa número dos de la 2ª calle de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Presentación, discusión y aprobación de los estatutos.
- II. Informe del Director.
- III. Presentación del balance hasta la fecha.
- IV. Dictamen del Comisario.
- V. Aprobación ó desaprobarción de ambos.

Pachuca, 5 de Agosto de 1906.—C. S. Bronson, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1906.—Recibido Agosto 8 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 657.—Severo Espino de este origen y vecindad solicita concesión de dos pertenencias como Ampliación número 2 de la mina La Preciosa Sangre situada en el cerro del Toxtli de este Municipio y Distrito, terrenos del Rancho de La Reforma y que produce minerales de plomo y plata, siendo sus colindantes al Norte, las pertenencias de la citada mina "La Preciosa Sangre" y ninguno, pues es terreno libre, por los demás rumbos. La medición se hará: partiendo de la mojonera SW. de las primitivas pertenencias de que se compone el fundo "La Preciosa Sangre," 100 metros al Sur; de donde terminen estos y hacia al Norte, se medirán 100, afectando así la forma de un paralelogramo rectángulo.

El Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad, y perito práctico, ejecutará la medición sin perjuicio de tercero.

Se abre un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 31 de 1906.—Gonzalo López. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 658.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita concesión de dos pertenencias para la mina que se llamará "Morelos" produce minerales de plomo y plata, ubicada en panino del Toxtli de este Municipio y Distrito, colinda por el Norte con pertenencias de "La Preciosa Sangre" por el Oriente pertenencias de "Santo Tomás;" y por el Sur y Poniente terreno libre; y cuyas pertenencias se colocarán: tomando como punto de partida la mojonera SE. de "La Preciosa Sangre," se medirán 50 metros sobre la línea Sur de este fundo y 50 metros en su prolongación; en seguida del extremo Poniente de esta línea y en ángulo recto con ella, 100 metros hacia el Sur; del extremo de éstos, haciendo un nuevo ángulo recto, otros 100 metros, hacia el Este; en este último extremo, 50 metros hacia el Sur; en el extremo y haciendo ángulo recto, 100 metros hacia el Este; en el extremo 100 metros en ángulo recto hacia el Norte; en el extremo y en ángulo recto hacia el W. otros 100 metros; y finalmente de este punto en ángulo recto hacia el N. 50 metros que terminarán en el primer punto marcado. Este fundo afectará la forma escalonada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un termino de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 2 de 1906.—Gonzalo López. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 659.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita concesión de cuatro pertenencias veintidos aras como "Ampliación á El Dos de Abril" produce minerales de plomo y plata, ubicada en el cerro de La Sarubanda, punto de La Ortiga, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, colinda por el Norte con pertenencias de La Purísima, por el Sur pertenencias de "El Dos de Abril" y por el Oriente y Poniente terreno libre. La forma de las pertenencias será la que afecta el croquis que acompaña el interesado á su solicitud.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 2 de 1906.—Gonzalo López. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARDONAL.

Se encuentra á disposición de esta oficina y en calidad de mostreco, una ternera hoesca quemada, como de dos años y medio de edad, sin marca, teniendo como única señal la oreja izquierda mocha, y la derecha un trozo entre-sacado por la parte superior.

Los peritos nombrados al efecto, le señalaron la cantidad de siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Agosto 13 de 1906.—Tomás Barrera.—José Manuel Negrete, Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostreco, se encuentra depositado un barro de color grullo, como de doce años de edad, marcado de las dos piernas y en la tabla del pescuezo del lado derecho, cuya figura de la marca consta estampada en el margen del expediente respectivo. Dicho barro ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$15.00 es. quince pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Zempoala, Agosto 15 de 1906.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA REMATE PRIMERA ALMONEDA

El día 20 veinte del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en el local de esta Administración, el remate de cinco lotes de terrenos sitios: uno en el punto de Vinaseo, como de 60 hectáras denominado "El Cerro." Tres en el punto de Huichapan denominados "Petacuatita," "El Encino" y "Plan de Ameyatl," de 60 hectáras el primero y de doce los demás; y el otro en el punto de Sitlán, nombrado "Cuahnenenco" como de 15 hectáras, embargados á la testamentaria Manuel Rivera por adeudo de contribu-

ciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,286 mil doscientos ochenta y seis pesos valor fiscal que representa. Serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de dicha cantidad y se presenten ajustadas á las condiciones prevenidas por la ley.

Huejutla, á tres de Agosto de 1906.—*Fernando Alcántara.*

3-3

Recibido, Agosto 10 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

SEXTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la quinta almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á sexta almoneda en su misma calidad de remate para el día veinte del actual á las diez de la mañana cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta Administración, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,833.31 es. *un mil ochocientos treinta y tres pesos treinta y un centavos* que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento en la inteligencia que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 6 de Agosto de 1906.—*Aureliano del Rosal.*

3-3

Recibido, Agosto 8 de 1906.—*Quiroz.*

TESORERIA MUNICIPAL DE TULA

SEGUNDA ALMONEDA

El 25 veinticinco del próximo mes de Agosto del presente año, tendrá lugar en esta Tesorería Municipal á las diez de la mañana, el remate de los siguientes bienes embargados al C. Victorio Trejo.

Servirá de base el siguiente avalúo con deducción de un diez por ciento.

610 tabiques.....	\$	9	16
650 catarillas.....		9	75
268 soleras.....		4	02
166 tejas.....		2	49
1 carretilla fierro.....		2	00
1 zaranda de alambre.....		2	00
1 " " medio uso.....		1	00
2 gradillas fierro.....		1	50
3 palas fierro.....		1	60
1 Terreno que mide 200 metros cuadrados, con un horno para quemar ladrillo, valuado en.....		150	00

TOTAL.....\$183 42

Todos estos intereses están á la vista del público en la casa del C. Victorio Trejo en el pueblo del Llano de este Municipio. Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, con arreglo á la ley relativa.

Tula de Allende, Julio 25 de 1906.—*Manuel Dorantes.*

3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—*Quiroz.*

Biblioteca "Patria" de obras premiadas

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pe-

reda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Exemo. Sr. Marqués de Comillas.

" " Conde de Bernar.

" " Conde de Canilleros.

Ilmo. " Barón de Vilagayá.

Exemo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.

LA TONTA, (id.) por Solano Polanco.

EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.

ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.

LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestro.

LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.

ENGRACIA, (tradicción hispano-romana) por Pamplona Escudero.

COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.

Se venden en todas las librerías de la República.

31

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuetas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán diariamente hasta el 30 de Septiembre, con limite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasión Especial.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

Respecto á excursiones de fin de semana, los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora la oportunidad de pagar por viaje redondo, sólo el importe de un pasaje, más 25 centavos, en 1ª 2ª y 3ª clase, á la Ciudad de México.

Los boletos se venden los sabados y domingos, validos hasta el lunes.

Tiempo rapido. 2 horas 10 minutos de Pachuca á México

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)